

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2249

N° INT.: 852

DOÑIHUE, 14.7.2011

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión y Taller Asesoría Odontológica, de Doña. : **EMELI GALLARDO TOLEDO**.

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a Reunión y Taller Asesoría Odontológica, a Doña. : **EMELI GALLARDO TOLEDO**, Rut N°: 15.566.096-1, Cirujano Dentista del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría A, nivel 15; a realizarse el día 13 de julio del año 2011, desde las 09:00 hrs., en Hospital Graneros. Páguese viático y pasaje si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



BBE/LCB/JCV/IMU/MZB



Distribución:

- Of. De Partes.
- Depto. Salud.